



UNIVERSAL

Bonus
IRA/Roth IRA

Universal IRA Bonus Información General

Universal IRA Bonus / Roth IRA Bonus son anualidades de retiro individual que generan intereses fijos que funcionan como un plan de ahorros para el retiro y pueden representar una deducción en la planilla de contribución sobre ingresos. Las mismas son regidas por la Ley de Contribuciones Sobre Ingresos y el Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

Bono de Aportación

El Bono de Aportación representa una cantidad añadida por la compañía al contrato por las primas aportadas. El Bono será de 3% de las primas depositadas.

Acceso al Bono de Aportación

Se tiene acceso al bono de aportación de manera escalonada durante un periodo de 7 años. En el aniversario de cada depósito durante los primeros 6 años se adquiere derecho al 15% del bono y en el séptimo aniversario se acredita el restante 10%.

Elegibilidad

Universal IRA Bonus está disponible para aportaciones por individuos menores de 75 años de edad que generen ingresos sujetos a tributación. No se concederá deducción en el año contributivo en que el individuo haya alcanzado la edad de setenta y cinco (75). La limitación de edad no aplica a la Universal Roth IRA Bonus.

Ventajas Contributivas Universal IRA Bonus

Las aportaciones se tributan el año en que se retire el dinero. Otra ventaja es que el Beneficio de Muerte no está sujeto a pago de contribuciones por la Ley de Herencia "Estate Taxes" de Puerto Rico.

Ventajas Contributivas Universal Roth IRA Bonus

Universal Roth IRA Bonus es una anualidad de retiro individual cuya aportación no es deducible de la planilla de contribución sobre ingresos. Al ser una anualidad IRA no deducible, dicha aportación no estará sujeta a tributación al momento del retiro y los intereses devengados son 100% exentos de impuestos. Otra ventaja es que el Beneficio de Muerte no está sujeto a pago de contribuciones por la Ley de Herencia, "Estate Taxes" de Puerto Rico.

Interés Mínimo Garantizado

Interés mínimo garantizado de **1%**. La tasa de interés sobre cada pago de prima se calculará de forma compuesta diariamente, acreditado al valor del contrato desde la fecha del contrato. Nosotros calcularemos el interés compuesto diariamente durante 365 días cada año para producir estas tasas.

Inversión

Inversión Minimal Inicial **\$5,000.00**
Prima Adicional "ACH" **\$100.00***

**Aportaciones adicionales están atadas a un nuevo término de cargos decrecientes.*

Cargos por Contrato

No hay cargos por originación, mantenimiento o cargos anuales.

Retiros

Podrá efectuar una liquidación parcial de hasta 10% del valor de su contrato sin incluir el Bono de Aportación en cualquier año de contrato sin incurrir en cargos por liquidación. Cualquier liquidación parcial de una cantidad en exceso del 10% del valor del contrato sin incluir el bono, puede resultar en un cargo por liquidación de acuerdo a la sección de retiro. Todo retiro efectuado antes de que el dueño de IRA cumpla 60 años, puede estar sujeto a una penalidad del 10% impuesta por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico. Liquidación parcial libre de cargos solo aplica a retiros parciales. Si el contrato es cancelado, los cargos por liquidación aplicarán al total del valor de su contrato.

Cargos por liquidación temprana

Cargos decrecientes anuales por retiros en exceso al permitido por 7 años: 8%, 8%, 7%, 6%, 5%, 4%, 3%. No se considera el Bono de Aportación en el valor del contrato para propósitos de calcular retiros libres de cargos. Retiros reducen el valor del contrato y beneficios de muerte. Los retiros parciales o liquidaciones pueden estar sujetos a cargos por liquidación temprana. Los retiros podrían estar sujetos a pago de contribuciones y reducen el valor de la inversión para propósito del pago del Beneficio por Muerte.



Beneficio por muerte

El valor de la cuenta al momento del deceso.

Opción de pago de la anualidad

Disponible luego del primer aniversario del contrato. El cliente puede escoger entre:

- 1. Anualidad por un periodo específico**
- 2. Anualidad Vitalicia**
- 3. Anualidad Vitalicia con pagos garantizados durante 120 meses**
- 4. Anualidad por cantidad específica**

**Garantías y beneficios están basados en la habilidad de pagos de Universal Life Insurance Company.*

Información sobre Ventajas Contributivas podría variar por cambios en la ley existente. Las anualidades se consideran instrumentos de inversión a largo plazo. Las anualidades no están garantizadas por el FDIC o alguna otra agencia de gobierno. No son depósitos o garantizados por bancos afiliadas o cooperativas. Por favor, lea cuidadosamente la hoja informativa o contrato y considere sus objetivos de inversión, riesgos, beneficios, cargos y gastos relacionados antes de invertir.



Universal Life Insurance Company

33 Calle Bolivia Piso #6
San Juan, PR 00917
T: (787) 706-7337
F: (787) 793-1999
www.miuniversalpr.com
www.lastenemostodas.com

Teléfonos:

Centro de Servicio de Productos de Inversión

Área Metro: (787) 706-7095
Fax: (787) 625-7379
e-mail: annuities@universalpr.com